

BAQUEDANO, 14 FEB 2012
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 320

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Relojes pulseras" ID 4468-10-L112.
2. Memorando N° 42 de alcaldía de fecha 14 de febrero de 2012, el cual autoriza declarar desierta la Licitación Pública denominada "Relojes Pulseras" ID 4468-10-L112.
3. Lo señalado en el artículo 9 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, no se presentaron oferentes a la licitación pública, con motivo de adquirir relojes pulseras para premios en actividades de verano de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

2. **DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública denominada "adquisición de Relojes Pulseras" ID 4468-10-L112, ya que no se presentaron oferentes a esta propuesta.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Control, Administrador Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO y Adquisiciones.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KVC/wco

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control
- finanzas